

POSICIONAMIENTO DE LA SEC CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ESFUERZO PARA LA VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA POR PARTE DE PROFESIONALES NO CARDIÓLOGOS

En relación al comunicado emitido el pasado día 03/12/2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la realización de pruebas de esfuerzo para la valoración de la condición física por parte de profesionales con la titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD), el grupo de Trabajo de Cardiología del Deporte de la Sociedad Española de Cardiología y dicha entidad científica reconocen la capacidad de los licenciados/graduados en CAFD para realizar dichas pruebas, siempre y cuando se trate de personas sanas y con fines distintos al diagnóstico médico en el campo del rendimiento deportivo, la educación física y la investigación, y no tengan como finalidad el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, sean o no deportistas. Además es preciso dejar claro que el registro de la frecuencia cardiaca en dichas pruebas de valoración física no puede ser realizado, bajo ningún concepto, mediante monitorización electrocardiográfica, por considerarse una herramienta diagnóstica y que requiere por tanto, de la obligada presencia de un profesional médico. A este respecto, dada la importancia que en la promoción de la salud y seguridad de los deportistas tiene la realización de un reconocimiento médico pre-participación deportiva, recomendamos que soliciten la valoración por un médico especialista con experiencia para realizar las pruebas médicas necesarias que permitan certificar su aptitud, antes de realizar pruebas de valoración de la condición física.

Fdo. Grupo de Trabajo de Cardiología del Deporte